



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Obras y Proyectos Los Reyes S.A. de C.V.
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Escritura Pública número 5,752 de fecha 25 de noviembre de 1996 ante el Lic. Lorenzo Bailón Cabrera Notario Público Titular No. 25 de Guadalajara, Jalisco.
Título	Apoderada	Representante	Cesario Delgadillo Martínez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio		Domicilio	3

LA OBRA

Denominación	"Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur"		
Clave	INV-004-CUSUR-2016	Procedimiento de Adjudicación	Invitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Sur	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Sur
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$699,741.86 Incluye IVA	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	67 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	24 de octubre de 2016
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Ing. Cesario Delgadillo Martínez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Único
TESTIGOS			
Nombre	Dr. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor	Nombre	Mtro. Marco Tulio Daza Ramírez
Cargo	Rector del Centro Universitario del Sur	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Sur



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: INV-004-CUSUR-2016 "Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

DOCUMENTO 12

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U. C/LETRA	Importe
ESPEJO DE AGUA, SEGUNDA ETAPA						
EA01	PISO DE CONCRETO DE 10 CMS. DE ESPESOR CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, EN BASE DE ESPEJO DE AGUA (CIRCULOS) Y PERIMETRO DE ESPEJO DE AGUA. ARMADO CON MALLA ELECTRO SOLDADA. INCLUYE; ELABORACIÓN EN OBRA, TERMINADO BARRIDO FINO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. COLOCACIÓN, SISTEMA DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	98.66	274.03	(==== DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 3/100 M.N. ====)	\$ 27,035.80
EA02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON PEGAMENTO ESPECIAL, DE PIEDRA NATURAL RECINTO NEGRO, DE 30X30 CMS, PARA RECUBRIMIENTO DE CUBOS DE CONCRETO. INCLUYE: CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	31.27	560.40	(==== QUINIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N. ====)	\$ 17,523.71
EA03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO DE VITROPISO, MARCA DAL TILE O SIMILAR DE 40 X 40 CMS., ASENTADO CON PASTA DE PEGA PISO Y JUNTEADO CON JUNTEADOR, INCLUYE; CORTES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	111.83	377.65	(==== TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N. ====)	\$ 42,232.60
EA04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PASTO EN ROLLO. INCLUYE: ACARREO DE MATERIALES, PREPARACION DE SUPERFICIE, NIVELACION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	M2	370.90	52.32	(==== CINCUENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N. ====)	\$ 19,405.49
EA05	COLOCACIÓN, NIVELACIÓN Y FIJACIÓN DE RELIEVE (ESCULTURA). PARA CUBOS FUENTE EN EL ESPEJO DE AGUA. INCLUYE: ACARREO Y HECHURA DE MATERIALES, COLOCACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU COLOCACION.	PIEZA	12.00	657.98	(==== SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N. ====)	\$ 7,895.76
EA06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOTOBOMBA DE 3/4 HP PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. INCLUYE: CASETA DE RESGUARDO Y PROTECCION DE LA MISMA BOMBA A BASE DE ALBAÑILERIA, COLOCACION, FIJACION, HERRAJES, PASADOR, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	5,859.18	(==== CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. ====)	\$ 5,859.18
ESPEJO DE AGUA, SEGUNDA ETAPA						\$ 119,952.54
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO						
E01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO VERDE ARTIFICIAL A BASE DE MALLA CON FOLLAJE DE PLASTICO EN LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CUSUR. INCLUYE: COLOCACIÓN, SISTEMA DE FIJACION, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	12.43	541.28	(==== QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 28/100 M.N. ====)	\$ 6,728.11
E02	TRABAJOS DE INSTALACION DE EXTRACTORES E INYECTORES DE AIRE TIPO AXIAL, CON MOTOR ELECTRICO DE 1/2 HP, MODELO AX-30, DE 92 X 92 CMS EN LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CUSUR. INCLUYE: COLOCACIÓN CON ESTRUCTURA DE ACERO Y PERFILES DESMONTABLES Y LAMINA PERFORADA, PRUEBAS, TRABAJOS ELECTRICOS, PINTURA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PIEZA	4.00	8,030.99	(==== OCHO MIL TREINTA PESOS 99/100 M.N. ====)	\$ 32,123.96
E03	TRABAJOS DE INSTALACION DE TRAMPAS DE GRASAS PARA DRENAJES DE RESIDUOS DE ALIMENTOS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE 20 KGS DE CAPACIDAD EN LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CUSUR. INCLUYE: PRELIMINARES Y TRABAJOS DE ALBAÑILERIA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PIEZA	2.00	8,501.52	(==== OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS 52/100 M.N. ====)	\$ 17,003.04
E04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO NATURAL ANODIZADO, CON MEDIDAS DE 240 CMS X 270 CMS (DOS PUERTAS DE 0.90 X 2.10, DOS FIJOS DE 0.30 X 2.10 Y UN ANTEPECHO DE 2.40 X 0.40) CON BISAGRA NORMAL, CIERRA PUERTAS Y JALADERA, EN EDIFICIO C.A.S.A. O BIBLIOTECA. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, Y MANO DE OBRA.	PIEZA	1.00	17,958.83	(==== DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N. ====)	\$ 17,958.83

OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: INV-004-CUSUR-2016 "Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

DOCUMENTO 12

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U. C/LETRA	Importe
E05	SUMINISTRO, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BEBEDERO EN ACERO INOXIDABLE DE AGUA POTABLE O PURIFICADA CON SISTAME DE FILTRADO, LUZ ULTRAVIOLETA Y CARBON ACTIVADO AL EXTERIOR DEL LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CUSUR. INCLUYE, SALIDA PARA DRENAJE, LINEA DE AGUA POTABLE, INSTALACION, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PIEZA	1.00	21,180.33	(==== VEINTE Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 33/100 M.N. ====)	\$ 21,180.33
E06	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA- ACRILICA DE PRIMERA CALIDAD, A DOS MANOS, Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. AL EXTERIOR DEL LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CUSUR. INCLUYE: PINTURA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA DEL AREA Y MANO DE OBRA.	M2	119.70	47.14	(==== CUARENTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. ====)	\$ 5,642.66
E07	SUMINISTRO, COLOCACION Y ADECUACION DE TECHO DE ESTRUCTURA METALICA CON POLICARBONATO, EN TRIBUNA DE CANCHA DE FUTBOL DEL LADO NORTE. INCLUYE: PREPARACION DEL AREA DE TRABAJOS, ADECUACION DE HERRERIA EXISTENTE PARA RECIBIR HOJAS DE POLICARBONATO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUBIERTA DE POLICARBONATO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	PIEZA	1.00	16,298.76	(==== DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N. ====)	\$ 16,298.76
EI01	DEMOLICION DE FIRME DE HORMIGON DE 8 CMS DE ESPESOR PROMEDIO EN PLAZA INSIGNIA POR CAMBIO DE PROYECTO. INCLUYE: DEMOLICION POR MEDIOS NECESARIOS, ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE APILE, RETIRO FUERA DE LA OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	M2	432.82	57.85	(==== CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N. ====)	\$ 25,038.64
EI02	PASTO NATURAL EN ROLLO CON RIEGO DURANTE 15 DÍAS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO, TENDIDO DE TIERRA NEGRA, NIVELACION, ACARREOS, PLANTACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	483.82	52.20	(==== CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N. ====)	\$ 25,255.40
EI03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE ALUMINIO PARA INGRESO A COCINA DE CAFETERIA EN EL EDIFICIO INSIGNIA DE 0.90X2.10 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, FIJACION, HERRAJES, CHAPA, BISAGRAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO.	PIEZA	1.00	6,982.67	(==== SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N. ====)	\$ 6,982.67
EI04	INSTALACION DE LINEA DE AGUA POTABLE PARA ALIMENTACION DE FUENTE EN PLAZA Y EDIFICIO EN CONSTRUCCION PONIENTE. CON TUBERIA DE CPVC DE 1 1/2". INCLUYE: EXCAVACION DE CEPA DE 30X30 CM, TENDIDO DE TUBERIA, ACOSTILLADO, COMPACTACION, CONEXIONES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO.	ML	104.20	140.35	(==== CIENTO CUARENTA PESOS 35/100 M.N. ====)	\$ 14,624.47
EE01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULO DE CRISTAL DE 6 MM (0.70X0.30 MTS). CON HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE EN MUROS BAJOS DE TABLAROCA EN EL INTERIOR DEL LABORATORIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAJES DE ACERO INOXIDABLE, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION.	PIEZA	8.00	599.73	(==== QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N. ====)	\$ 4,797.84
EE02	TRABAJOS DE REPARACION Y ALBAÑILERIA PARA CORREGIR FUGA DE AGUAS NEGRAS EN BAÑO EN PLANTA ALTA DE CASA PROTOCOLO. INCLUYE: DEMOLICION DE PISO Y PISO DE CONCRETO EXISTENTE, EXCAVACION DE 70X70X30 CMS, RETIRO DE TUBERIA DE PVC EN MAL ESTADO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE NUEVA TUBERIA, FIRME DE HORMIGON NUEVO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO CERAMICO NUEVO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	LOTE	1.00	4,882.36	(==== CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N. ====)	\$ 4,882.36
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO						\$ 198,517.07

AMPLIACION PAPELERIA

OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: INV-004-CUSUR-2016 "Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

DOCUMENTO 12

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U. C/LETRA	Importe
1	DALA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A=3/4, CON SECCION DE 14 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 20 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER ALTURA."	ML	20.54	245.11	(==== DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N. ====)	\$ 5,034.56
2	CASTILLO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2 DE 15 X20 CM, TIPO K-1, ARMADA 4 VAR 3/8" EST. 1/4" @ 10 Y 20 CM, INCLUYE: ARMADO, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	ML	25.00	367.59	(==== TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N. ====)	\$ 9,189.75
3	FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 TMA= 3/4, DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO. INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, AFINE Y COMPACTACION DEL TERRENO, AGUA, MATERIALES, EXTENDIDO, REGLEADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU UTILIZACION"	M2	34.14	280.97	(==== DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N. ====)	\$ 9,592.32
5	APLANADO DE MUROS Y/O TECHOS CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA DE RIO EN PROP. 1:2:6 DE 2 CM.DE ESPESOR PROMEDIO, A PLOMO Y REGLA, ACABADO APALILLADO FINO, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, PLOMO, NIVELACION, REMATES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER NIVEL.	M2	123.00	105.89	(==== CIENTO CINCO PESOS 89/100 M.N. ====)	\$ 13,024.47
6	SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO CAT. M-5250 MCA HARROW HART, TAPA DE ALUMINIO. INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL.	16.00	992.48	(==== NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N. ====)	\$ 15,879.68
7	SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 900 MCA. CONDUMEX O VIAKON, CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO CAT. M-5250 MCA HARROW HART, TAPA DE ALUMINIO. INCLUYE: CONEXION A TIERRA, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL.	5.00	1,004.70	(==== UN MIL CUATRO PESOS 70/100 M.N. ====)	\$ 5,023.50
8	SALIDA ELECTRICA DE CENTRO AISLADA, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 13 Y 19 MM. DE DIAMETRO, CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75 C, 90 C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY, (VIAKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75 C, 90 C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO). CALIBRE 10 Y 12, CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, INCLUYE: CABLE PARA TIERRA FISICA, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, CONEXIONES, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	12.00	888.74	(==== OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 74/100 M.N. ====)	\$ 10,664.88
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO LED T8 - 36W., 2.40 MTS, WWIN-LED, MCA. TECNOLITE. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, NIVELACION, PRUEBAS, FLETES Y ACARREOS DE LOS MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION DE ACUERDO A DETALLE DE PROYECTO.	PZA	12.00	705.20	(==== SETECIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N. ====)	\$ 8,462.40
10	SALIDA PARA SEÑAL VOZ Y DATOS, OCULTA, CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT P.V.C. USO PESADO DE 19 MM. DE DIAMETRO, ALAMBRE GALVANIZADO PARA GUIA, ACCESORIOS, CAJA CHALUPA Y TAPA (PLACA) PILOTO DE ALUMINIO, INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL.	SAL	8.00	397.39	(==== TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 39/100 M.N. ====)	\$ 3,179.12

OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: INV-004-CUSUR-2016 "Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro., CIUDAD GUZMAN, JALISCO

DOCUMENTO 12

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U. C/LETRA	Importe
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGAS TIPO QO CON CUBIERTA ABATIBLE ACRILICA AHUMADA TRASPARENTE DE CUATRO ESPACIOS (4) Y CON ESPACIO PARA UN INTERRUPTOR PRINCIPAL TIPO QO DE DOS POLOS MARCA SCHNEAIDER SQUARE D CATALOGO QOx4. INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES MENORES, DESPERDICIOS, PRUEBAS, ACARREO AL SITIO DE SU UTILIZACION A CUALQUIER NIVEL Y	PZA	1.00	1,748.88	(==== UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N. ====)	\$ 1,748.88
12	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA PARA PUERTAS BATIENTES, FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES PARA PUERTA ABATIBLE DE 1.75" X 1.75" MARCA CUPRUM LINEA PANORAMA O SIMILAR, CRISTAL CLARO DE 6 MM, MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS. INCLUYE BISAGRAS HIDRAULICAS, TRAZO, CORTE, AJUSTES, MATERIALES, JALADERAS, ILICON, VINIL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION.	M2	3.39	1,962.37	(==== UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N. ====)	\$ 6,652.43
13	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE CANCELERIA FABRICADA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL CON PERFILES COMERCIALES DE 2 X 1.25", MCA. CUPRUM , LINEA PANORAMA O SIMILAR, CRISTAL CALRO DE 6 MM., MODULADA DE ACUERDO A DETALLES PROPORCIONADOS. INCLUYE: TRAZO, CORTES, AJUSTES, MATERIALES, CORREDERAS, JALADERAS, OPERADORES, REPISON, SELLADO PERIMETRAL, SILICON, VINIL, HERRAJES, ELEMENTOS DE FIJACION, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, LIMPIEZA, FLETES, EQUIPO Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION, A CUALQUIER NIVEL."	M2	7.70	2,156.62	(==== DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N. ====)	\$ 16,605.97
15	BÓVEDA CUÑA DE LADRILLO LAMA, ACABADO APARENTE, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:4:10, INCLUYE: ACARREO Y ELEVACIÓN DE MATERIALES, ESCALERA, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	43.38	513.47	(==== QUINIENTOS TRECE PESOS 47/100 M.N. ====)	\$ 22,274.33
16	ENTORTADO DE HORMIGON DE CEM-ARENA-JAL (MATERIAL ALIGERANTE) EN PROPORCION DE 1:2:6 DE 12.5 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, CON UNA CAPA EN LA PARTE SUPERIOR DE MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 DE 2.0 CMS. DE ESPESOR, ACABADO APALILLADO PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE, INCLUYE: LECHADA DE CEMENTO GRIS CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL A RAZON DE 1 KG/SACO DE CEMENTO, ACARREOS Y ELEVACION DEL MATERIAL.	M2	43.38	211.64	(==== DOSCIENTOS ONCE PESOS 64/100 M.N. ====)	\$ 9,180.94
17	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO ANTIDERRAPANTE DE 40X40 CMS MOD. ISLAN COLOR FIJI MCA. INTERCERAMIC O SIMILAR PEGADO CON ADHESIVO BLANCO PREMIER JUNTA DE 3 MM INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO A CUALQUIER NIVEL Y EQUIPO	M2	6.14	565.30	(==== QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N. ====)	\$ 3,470.94
18	PINTURA VINILICA VINIMEX , MARCA COMEX O SIMILAR, COLOR APROBADO POR LA SUPERVISION, EN LOSAS Y MUROS APLANADOS Y ELEMENTOS DE CONCRETO DOS MANOS COMO APLICACION MINIMO, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, SELLADO, ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES, HERRAMIENTA , ELEVACIONES A 6 MTS. DE ALTURA Y MANO DE OBRA.	M2	10.00	75.50	(==== SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N. ====)	\$ 755.00
19	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA TIPO TAMBOR, MARCO DE MADERA DE PINO, Y TRIPLAY DE CAOBILLA DE 0.90x2.10 M. INCLUYE; MARCO, CHAPA DE ACERO, HERRAJES ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES MENORES.	PZA	2.00	4,383.00	(==== CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 0/100 M.N. ====)	\$ 8,766.00
20	SALIDA HIDRAULICA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE COBRE TIPO M" Y VALVULA DE COMPUERTA FIG. 783. (DE CUADRO DE VALVULAS). INCLUYE: MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION."	SAL	3.00	1,150.70	(==== UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 70/100 M.N. ====)	\$ 3,452.10

OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: INV-004-CUSUR-2016 "Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

DOCUMENTO 12

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U. C/LETRA	Importe
21	SALIDA SANITARIA PARA MUEBLE, CON TUBERIA Y CONEXIONES DE P.V.C., INCLUYE: VENTILACION, MATERIALES MENORES, PRUEBAS, DESPERDICIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	SAL	3.00	719.72	(=== SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N. ===)	\$ 2,159.16
22	DESMONTAJE DE VENTANAS Y PUERTA DE ALUMINIO EXISTENTES, LLEVADAS A LUGAR SEÑALADO POR SUPERVION. INCLUYE HERRAMIENTA MENOR, CARGA Y MANO DE OBRA.	M2	13.50	54.78	(=== CINCUENTA Y CUATRO PESOS 78/100 M.N. ===)	\$ 739.53
23	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO DE 15 CMS ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA, A CUALQUIER NIVEL INCLUYE HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO Y MANO DE OBRA.	M2	18.69	42.84	(=== CUARENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N. ===)	\$ 800.68
24	DEMOLICION DE PISO CERAMICO EXISTENTE. INCLUYE HERRAMIENTA, CARGA Y ACARREO DE ESCOMBRO Y MANO DE OBRA.	M2	38.70	32.56	(=== TREINTA Y DOS PESOS 56/100 M.N. ===)	\$ 1,260.07
25	RETIRO DE ADOQUIN EXISTENTE ASENTADO CON ARENA COLOCADO A LUGAR SEÑALADO POR SUPERVISION. INCLUYE MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO Y HERRAMIENTA MENOR.	M2	34.14	47.84	(=== CUARENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N. ===)	\$ 1,633.26
26	TRAZO Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS, CON TRANSITO Y NIVEL INCLUYE: PERSONAL TECNICO CALIFICADO, ESTACAS, MOJONERAS, LOCALIZACION DE ENTRE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	34.14	7.36	(=== SIETE PESOS 36/100 M.N. ===)	\$ 251.27
27	EXCAVACION EN CEPAS POR CUALQUIER MEDIO, MATERIAL TIPO A", DE 0 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN SECO, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, TRAPALEOS, MOVIMIENTOS Y ACARREOS DENTRO DE LA OBRA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA, MEDIDO EN BANCO."	M3	9.90	58.50	(=== CINCUENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N. ===)	\$ 579.15
28	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MAMPOSTEO EN CIMENTACION A BASE DE PIEDRA BRAZA DE 14" A 18" ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA. INCLUYE MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. MATERIALES Y ACARREOS	M3	6.98	1,157.26	(=== UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N. ===)	\$ 8,077.67
31	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACION DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-992 Fy= 3,515 KG/CM2., ASTM A-500 B Fy= 3,234 KG/CM2., ASTM F-1554 GRADO 36 Fy= 2,531 KG/CM2., ASTM A572 Fy= 3,515 KG/CM2. Y ASTM A570 GRADO 50 Fy= 3,515 KG/CM2. SOLDADOS Y/O ATORNILLADOS.	KG	1113.72	36.65	(=== TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N. ===)	\$ 40,817.84
32	MURO DE TABIQUE DE LAMA, DE 14 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, A SOGA, CON TABIQUE DE LAMA 7 X 14 X 28 CMS., ACABADO COMUN, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:3, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, PLOMEO, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION, A CUALQUIER ALTURA.	M2	83.00	215.71	(=== DOSCIENTOS QUINCE PESOS 71/100 M.N. ===)	\$ 17,903.93
33	DALA CORONA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM2, T.M.A.=3/4, CON SECCION DE 15 X 30 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DEL # 4, 2 DEL # 3 Y ESTRIBOS DEL NO. 2 @ 15 CMS., INCLUYE: ARMADO, COLADO, CURADO, VIBRADO, CIMBRA COMUN, DESCIMBRA, DESPERDICIOS, TRASLAPES, ESCUADRAS, CRUCE DE VARILLAS CON ELEMENTOS TRANSVERSALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION. A CUALQUIER ALTURA."	ML	20.54	382.67	(=== TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N. ===)	\$ 7,860.04
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BAJANTE DE TUBO DE P.V.C. SANITARIO (ANGER) SERIE 25, CAMPANA, DE 4" DIAM., INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACION, PASOS POR CIMENTACION, CAMA DE ARENA, RELLENO COMPACTADO, DESPERDICIOS, PRUEBAS Y ACARREO DE MATERIA	PZA	3.00	1,029.79	(=== UN MIL VEINTE Y NUEVE PESOS 79/100 M.N. ===)	\$ 3,089.37
35	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO CERAMICO AQUARE SHADOW GRAW DE 40 X 40 ASENTADO CON ADHESIVO INTERCERAMIC. INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, MATERIALES, MANO DE OBRA. JUNTEADO Y LIMPIEZA GENERAL	M2	72.14	513.47	(=== QUINIENTOS TRECE PESOS 47/100 M.N. ===)	\$ 37,041.73
36	BOQUILLAS EN PUERTAS Y VENTANAS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:3, HASTA 20 CMS. DE ANCHO INCLUYE: ANDAMIOS Y ACARREO DE MATERIALES AL SITIO DE SU UTILIZACION	ML	68.21	48.22	(=== CUARENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N. ===)	\$ 3,289.09

OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES
AREA DE OBRAS Y PROYECTOS.

CATALOGO DE CONCEPTOS

Ubicación: CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR.

Obra: INV-004-CUSUR-2016 "Remodelación de área de papelería, espejo de agua y diversas áreas en el Centro Universitario del Sur

Ubicación: Av. Enrique Arreola Silva No. 883, colonia centro,, CIUDAD GUZMAN, JALISCO

DOCUMENTO 12

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P.U. C/LETRA	Importe
37	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAQUETE SANITARIO DUAL BLANCO MARCA LAMOSA INCLUYE LAVABO Y MUEBLE DE BAÑO, HERRAMIENTA, MATERIALES, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	3,288.25	(=== TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N. ===)	\$ 3,288.25
38	SALIDA ELECTRICA PARA AIRES ACONDICIONADOS CON TUBERIA Y CONEXIONES CONDUIT PVC USO PESADO DE 13 Y 19 MM Y TUBERIA GALVANIZADA PARED DELGADA DE 13 Y 19 MM DE DIAMETRO CAJAS CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS GALVANIZADAS, CONTACTO QUINZIÑI TAPA DE ALUMINIO INCLU	SAL	1.00	1,024.71	(=== UN MIL VEINTE Y CUATRO PESOS 71/100 M.N. ===)	\$ 1,024.71
40	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO HIMELT DE 40 X 40 CMS. INCLUYE, MANO DE OBRA. RANURADOS. HERRAMINETAS Y PRUEBAS.	PZA	1.00	1,983.11	(=== UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 11/100 M.N. ===)	\$ 1,983.11
TOTAL DE PAPELERIA						\$284,756.13

ESPEJO DE AGUA, SEGUNDA ETAPA \$ 119,952.54
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO \$ 198,517.07
TOTAL DE PAPELERIA \$ 284,756.13

SUBTOTAL \$ 603,225.74
IVA \$ 96,516.12
TOTAL \$ 699,741.86

21

ING. CESARIO DELGADILLO MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

22

23

DOCUMENTO 05
 PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR PARTIDAS, GRAFICADO COMO DIAGRAMA DE BARRAS, CALENDARIZADO POR DIAS NATURALES

OBRA: remodelacion de area de papeleria, espejo de agua y diversas areas en el centro universitario del sur
 EMPRESA **OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V.**

LICITACION :INV-004-CUSUR-2016

PARTIDA	DIA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SALAS DE MEDIACION												
ESPEJO DE AGUA												
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO												
AMPLIACION PAPELERIA												
SUMA SEMANAL												
ACUMULADO SEMANAL												

24

ING. CESARIO DELGADILLO MARTINEZ
 ADMINISTRADOR GENERAL UNICO



25



